



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2022/20	Junta de Gobierno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de octubre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 9,30 hasta las 9,43 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas [Presidencia]
<b>Presidida por</b>	Carlos García González
<b>Secretario</b>	Virgilio Maraña Gago
<b>Interventor</b>	Pedro González García

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SI
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (17.10.2022).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 19/22, de 17 de octubre de 2022, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**A.2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Programa de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 20.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), 2022. DESESTIMACIÓN Ayuntamiento Herreros de Suso (Expte. 1749/2022. Propuesta 19.10.22. Dictamen 21.10.22).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de acuerdo del Jefe del Servicio (19.10.22) y del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (21.10.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), que son los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

*Vistas las "Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la contratación de auxiliares de desarrollo rural para el ejercicio 2022", elaboradas por el Servicio de Cooperación Económica e Infraestructuras.*

*Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila, en el que se consigna la cantidad de 375.000.00 euros (partida 2410-46201) para su destino a los fines que son objeto de la presente convocatoria de subvenciones.*

*Vista la "Modificación de la Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la contratación de auxiliares de desarrollo rural para el ejercicio 2022", elaboradas por el Servicio de Cooperación Económica e Infraestructuras, publicadas en el BOP Nº 165 de 25 de agosto de 2022.*

*Visto que, en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila, se consigna la cantidad de 380.000,00 euros (partida 2410-46201) para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones.*

*Visto, igualmente, que un total de 42 Ayuntamientos de la provincia han presentado solicitudes para la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural durante el presente ejercicio, y teniendo en cuenta que se han aplicado los criterios establecidos en las bases de la Convocatoria para la concesión de las Subvenciones correspondientes para la contratación de los Auxiliares de Desarrollo Rural, ejercicio 2022.*

*Vistas las puntuaciones obtenidas por los Ayuntamientos una vez aplicados los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.*





Teniendo en cuenta que, una vez aplicados los criterios establecidos de valoración a los cuarenta y dos (42) Ayuntamientos solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria, resulta que han sido cuarenta y uno (41) los Ayuntamientos a los que se concede esta subvención, al haber obtenido la mayor puntuación.

Vista la propuesta (19.10.22) que consta en el expediente, fiscalizada favorablemente por la Intervención de Fondos y dictaminada, asimismo en sentido favorable, por la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (21.10.22), y ratificando ambas, **se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar la inclusión en el Programa de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 20.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.) 2022, al Ayuntamiento que se indica en el anexo.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

AYTO.	EXPTA	PUNTOS MEMORIA 2022	PUNTOS TRBA. AYTO.	PUNTOS DESEMPLEADOS	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
HERREROS DE SUSO	4245	0,85	0,00	2	2,85	10.000,00

### A.3.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 20.000 habitantes, para la contratación de auxiliares de desarrollo rural, ejercicio 2022. APROBACIÓN concesión subvenciones (Expte. 2/2022. Propuesta 20.10.22. Dictamen 21.10.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.  
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de acuerdo del Jefe del Servicio (20.10.22) y del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (21.10.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), que son los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

#### ACUERDO

A la vista de las "Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la contratación de auxiliares de desarrollo rural para el ejercicio 2022", elaboradas por el Servicio de Cooperación Económica e Infraestructuras.

Visto que en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila se consigna la cantidad de 375.000.00 euros (partida 2410-46201) para su destino a los fines que son objeto de la presente convocatoria de subvenciones.

Vista la "Modificación de la Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la contratación de auxiliares de desarrollo rural para el ejercicio 2022", elaborada por el Servicio de Cooperación Económica e Infraestructuras, publicadas en el BOP Nº 165 de 25 de agosto de 2022.

Visto en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila, se consigna la cantidad de 380.000,00 euros (partida 2410-46201) para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones.





Visto que un total de 42 Ayuntamientos de la provincia han presentado solicitudes para la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural durante el presente ejercicio.

Teniendo en cuenta que se han aplicado los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria para la concesión de las Subvenciones correspondientes para la contratación de los Auxiliares de Desarrollo Rural, ejercicio 2022.

Vistas las puntuaciones obtenidas por los Ayuntamientos una vez aplicados los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que, una vez aplicados los criterios establecidos de valoración a los cuarenta y dos (42) Ayuntamientos solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria, resulta que han sido cuarenta y uno (41) los Ayuntamientos a los que se concede esta subvención, al haber obtenido la mayor puntuación.

Vista la propuesta (20.10.22) que obra en el expediente, fiscalizada favorablemente por la Intervención de Fondos, dictaminada, igualmente en sentido favorable, por la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (21.10.22), y ratificando ambas, **se ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder las subvenciones** -en el orden y por la cuantía que se indica en el anexo- a los 41 Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 20.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), 2022. Ascendiendo la suma total de las mismas a **375.500,00 euros**.

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 375.500,00 euros** con cargo a la partida 2410/46201, Presupuesto Ordinario, ejercicio 2022.

**TERCERO.-** Se procederá al abono de las presentes subvenciones previa presentación, en el plazo de un mes a contar desde de la finalización del plazo de contratación (siendo el 30 de noviembre de 2022, el último día de plazo) de los originales o copias compulsadas del correspondiente contrato de trabajo y del alta en la Seguridad Social y/o decreto de prórroga por el Secretario/a del respectivo Ayuntamiento, entendiéndose que la no presentación de estos documentos supone la renuncia a la subvención concedida.

**CUARTO.-** Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

AYUNTAMIENTOS	EXPEDIENTE	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN (euros)
ARÉVALO	4142	9,90	5.000,00
EL HOYO DE PINARES	4269	9,90	6.500,00
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	6034	9,90	8.250,00
SOLOSANCHO	3988	9,90	10.000,00
GAVILANES	4050	9,85	10.000,00
PIEDRAHÍTA	4035	9,85	8.250,00
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	4478	9,85	10.000,00
TIÑOSILLOS	3995	9,85	10.000,00
CASILLAS	4215	9,80	10.000,00
SOTILLO DE LA ADRADA	3992	9,80	6.500,00
BURGOHONDO	4246	9,75	8.250,00
CEBREROS	4255	9,75	6.500,00
EL TIEMBLO	3990	9,75	6.500,00
LA ADRADA	4000	9,65	6.500,00
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	3993	9,65	5.000,00
LANZAHÍTA	3987	9,60	10.000,00
CRESPOS	3991	8,90	10.000,00
FONTIVEROS	4308	8,90	10.000,00
HERRADÓN DE PINARES	4369	8,90	10.000,00
NAVARREDONDA DE GREDOS	4228	8,90	10.000,00
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	4079	8,85	10.000,00





HOYOS DEL ESPINO	4479	8,80	10.000,00
TORNADIZOS DE ÁVILA	4302	8,75	10.000,00
SAN ESTEBAN DEL VALLE	4314	8,40	10.000,00
ALBORNOS	4270	7,90	10.000,00
EL OSO	3987	7,90	10.000,00
GOTARRENDURA	4379	7,90	10.000,00
HORCAJO DE LAS TORRES	3994	7,90	10.000,00
LA HIJA DE DIOS	4358	7,90	10.000,00
NAVARREVISCA	4303	7,90	10.000,00
SAN JUAN DEL OLMO	3998	7,90	10.000,00
EL FRESNO	4143	7,85	10.000,00
PAPATRIGO	4008	7,85	10.000,00
RIOFRIO	4077	7,85	10.000,00
PAJARES DE ADAJA	3996	7,80	10.000,00
MUNOGALINDO	4001	7,75	10.000,00
SAN PEDRO DEL ARROYO	3997	6,95	10.000,00
CASAVIEJA	4480	4,90	8.250,00
LA HORCAJADA	4216	4,80	10.000,00
ADANERO	4009	3,75	10.000,00
NAVAHONDILLA	4152	3,70	10.000,00

**A.4.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES: Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a Asociaciones Tercer Sector para Proyectos 2022. APROBACIÓN solicitudes, reconocimiento obligaciones y orden de pago 50% de la subvención (Expte. 679/2022. Dictamen 21.10.22).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (21.10.22). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), que son los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Vistas las Bases de convocatoria de subvención, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigido a Asociaciones Tercer Sector para proyectos 2022, las que, en su cláusula "Justificación y pago de la subvención", establece -entre otras cuestiones- lo siguiente: "Se anticipará el 50% previa solicitud de la cuantía de la subvención, con la resolución de concesión, sin necesidad de garantías".

Vista la aprobación de la concesión de dichas subvenciones mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2022.

Visto que en los presupuestos generales de la Diputación -gastos-, ejercicio 2022, se consigna la partida presupuestaria, 2310/48002 dotada de 98.858 euros para los fines contemplados en la presente convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (21.10.22), se **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar el anticipo del 50% de la subvención concedida a las Entidades que a continuación -y como anexos I y II- se relacionan para Proyectos 2022, tal y como consta en la cláusula denominada "Justificación y pago de la subvención" de las Bases de la convocatoria.**





**SEGUNDO.-** Reconocer las obligaciones y **ordenar el pago del 50% de la subvención concedida a las citadas Asociaciones, en concepto de anticipo, siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**

**TERCERO.-** Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Familia, Dependencia y Oportunidades y a la Intervención de Fondos.

#### ANEXO I

ASOCIACIÓN	CIF	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)
Grupo de Enfermos Alcohólicos Rehabilitados Abulense (GEARA)	G05009766	4.340,00	2.170,00

#### ANEXO II

ASOCIACIÓN	CIF	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)
FUNDABEM	G05163340	7.000,00	4.340,00
AFEMAR	G05244348	6.797,00	4.214,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.797,00</b>	<b>8.554,00</b>

**FOD.1.- Rectificación error material en Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2022. Solicitud de subvenciones a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con destino a los Parques de Bomberos de la provincia (Expte. 2472/2022. Propuesta 27.10.22).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

(\*) Al tratarse de un asunto no incluido en el Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno debe ratificar dicha inclusión, atendiendo a la motivación de la urgencia, por mayoría simple.

No habiendo intervenciones, se somete la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día por razón de urgencia motivada, siendo aprobada por asentimiento.

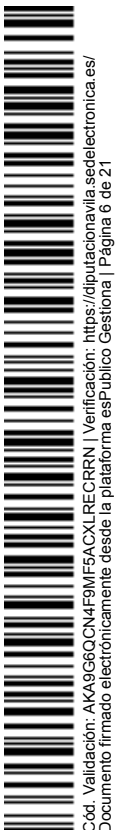
Resuelta la cuestión formal previa, se procede al debate y votación del presente asunto.

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Secretario General (27.10.22), dirigida a la *Rectificación error material en Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2022. Solicitud de subvenciones a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con destino a los Parques de Bomberos de la provincia.*

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo.

#### VOTACIÓN:

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), que son los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente





### ACUERDO

Vistos los siguientes antecedentes:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2022, se acordó solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León las subvenciones que se relacionan a continuación:

- *Construcción de Parques de Bomberos con un presupuesto de 4.000.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1360-62200 del ejercicio 2022:*
  - *Infraestructuras de nueva construcción de parques de bomberos:*
    - Parque de Bomberos 1 : Arenas de San Pedro*
    - Parque de Bomberos 2: Cebberos*
    - Parque de Bomberos 3: Arévalo*
    - Parque de Bomberos 4: Sotillo de la Adrada.*
  - *Adecuación de infraestructuras de parques de bomberos existentes.*
    - Parque de Bomberos 5: Piedrahíta*
- *Adquisición de vehículos de extinción de incendios con un presupuesto de 2.700.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1360-62400 del ejercicio 2022.*
- *Equipamiento de parques de bomberos con presupuesto de 200.000,00 euros, partida presupuestaria 1360-62500.*

**Importe total solicitado: 6.900.000,00 euros**

Habiéndose detectado error material en las cantidades que se solicitan puesto que el importe no coincide con la suma de los importes de las memorias aportadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar de oficio los errores materiales existentes en sus actos.

En virtud de cuanto antecede, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), que son los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Rectificar de oficio el error material observado en Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2022 en el que se acordó solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León las subvenciones reguladas por la ORDEN MAV/1109/2022, de 29 de agosto, por la que se establecen las *Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE)*, en el marco del *Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León*, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 169 de 1 de septiembre de 2022, en la que la Diputación Provincial de Ávila puede ser beneficiaria en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, ya que va a contar con una tipología de parques de bomberos profesionales rurales para cumplir con las competencias legales establecidas.

#### **Donde dice:**

**"PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León las subvenciones que se relacionan a continuación:

- *Construcción de Parques de Bomberos con un presupuesto de 4.000.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1360-62200 del ejercicio 2022:*





- *Infraestructuras de nueva construcción de parques de bomberos:*  
*Parque de Bomberos 1: Arenas de San Pedro*  
*Parque de Bomberos 2: Cebreros*  
*Parque de Bomberos 3: Arévalo*  
*Parque de Bomberos 4: Sotillo de la Adrada.*
- *Adecuación de infraestructuras de parques de bomberos existentes.*  
*Parque de Bomberos 5: Piedrahita.*
- *Adquisición de vehículos de extinción de incendios con un presupuesto de 2.700.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1360-62400 del ejercicio 2022.*
- *Equipamiento de parques de bomberos con presupuesto de 200.000,00 euros, partida presupuestaria 1360-62500.*

**Importe total solicitado: 6.900.000,00 euros**

**SEGUNDO.-** *Adoptar el compromiso de no incrementar los créditos destinados a operaciones corrientes en el presupuesto ordinario propio o de los organismos o entidades dependientes del ejercicio siguiente, salvo los incrementos estrictamente necesarios derivados de nuevas inversiones, de la prestación de nuevos servicios, de la aplicación automática de índices oficiales u otros que se impongan con carácter necesario.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León”.*

**Debe decir:**

**“PRIMERO.-** *Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León las subvenciones que se relacionan a continuación:*

- *Construcción de Parques de Bomberos con un presupuesto de 5.784.017,10 euros con cargo a la partida presupuestaria 1360-62200 del ejercicio 2022:*
  - *Infraestructuras de nueva construcción de parques de bomberos:*  
*Parque de Bomberos 1: Arenas de San Pedro*  
*Parque de Bomberos 2: Cebreros*  
*Parque de Bomberos 3: Arévalo*  
*Parque de Bomberos 4: Sotillo de la Adrada.*
  - *Adecuación de infraestructuras de parques de bomberos existentes.*  
*Parque de Bomberos 5: Piedrahita*
- *Adquisición de vehículos de extinción de incendios con un presupuesto de 3.074.422,50 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1360-62400 del ejercicio 2022.*
- *Equipamiento de parques de bomberos con presupuesto de 54.979,80 euros, partida presupuestaria 1360-62500.*

**Importe total solicitado: 8.913.419,40 euros**

**SEGUNDO.-** *Adoptar el compromiso de no incrementar los créditos destinados a operaciones corrientes en el presupuesto ordinario propio o de los organismos o entidades dependientes del ejercicio siguiente, salvo los incrementos estrictamente necesarios derivados de nuevas inversiones, de la prestación de nuevos servicios, de la aplicación automática de índices oficiales u otros que se impongan con carácter necesario.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.”*







## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### **B.1.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro del stand que represente a la Diputación Provincial de Ávila en la XXV Feria Internacional del Turismo de Interior "INTUR 2022". APROBACIÓN (Expte. 6323/2022. Resolución 11.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (11.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro del stand que represente a la Diputación Provincial de Ávila en la XXV Feria Internacional del Turismo de Interior "INTUR 2022", eligiendo el procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio. El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, es de 45.000 euros y 9.450 (21%) euros de IVA, es decir, 54.450 euros, IVA incluido.

Igualmente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la presente adjudicación; y se autoriza el gasto con cargo a la partida 4320/22607 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

La Junta toma conocimiento.

### **B.2.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, a la Asociación Española de Criadores de Raza Avileña-Negra Ibérica, para el desarrollo de las jornadas técnicas en el marco de la celebración de 50º Aniversario, destinadas a la difusión de las actividades desarrolladas por la Asociación. FORMALIZACIÓN (Expte. 4464/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, a la Asociación Española de Criadores de Raza Avileña-Negra Ibérica, para el desarrollo de las jornadas técnicas en el marco de la celebración de 50º Aniversario, destinadas a la difusión de las actividades desarrolladas por la Asociación*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0131).

La Junta toma conocimiento.

### **B.3.- Certificación nº 14 del contrato de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, Zona 2". APROBACIÓN (Expte. 6244/2020. Resolución 13.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la certificación nº 14 del contrato de la obra: "*Conservación de Carreteras Provinciales, Zona 2*", por importe de 178.645,13 euros, IVA incluido.

Igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530-61901, ordenándose su abono a UTE CONSERVACIÓN ÁVILA (U6801484).

La Junta toma conocimiento.

### **B.4.- Contrato de la obra: "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-503: Solosancho-Baterna". DEVOLUCIÓN FIANZA (Expte.**





**4036/2020. Resolución 13.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se autoriza la devolución de la fianza depositada en VALORES en la Caja de esta Diputación el 4 de agosto de 2020 por CYC VÍAS, S.L. (B05237615), por importe de 7.614,05 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de la obra: "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-503: Solosancho-Baterna".

La Junta toma conocimiento.

**B.5.- Delegación de las funciones de secretaria en la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (Expte. 2398/2020. Resolución 13.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.10.22) por la que se autoriza la delegación -propuesta por el Secretario General- para el desempeño de las funciones de secretaria en la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades, a D<sup>a</sup> Patricia Sánchez Elices, en sustitución de la Secretaria actual: D.<sup>a</sup> Susana Piera Delgado (Resolución 2022-1034, de 18 de abril de 2022).

La Junta toma conocimiento.

**B.6.- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Asociación Vinos de Cebreros, por el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por esta en su condición de entidad colaboradora para la gestión de la convocatoria de subvenciones para la inscripción de viñedo y certificación de uva en la denominación de origen Cebreros. FORMALIZACIÓN (Expte. 1350/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Asociación Vinos de Cebreros, por el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por esta en su condición de entidad colaboradora para la gestión de la convocatoria de subvenciones para la inscripción de viñedo y certificación de uva en la denominación de origen Cebreros*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0132).

La Junta toma conocimiento.

**B.7.- Contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila. DEVOLUCIÓN fianza (Expte. 7446/2019. Resolución 14.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (14.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se autoriza la devolución de la fianza depositada por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (A95758389), por importe de 14.488,12 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila (formalizado el día 15 de mayo de 2020).

La Junta toma conocimiento.

**B.8.- Convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Navalugna. FORMALIZACIÓN. (Expte. 6147/2022).**





Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Navalunga*; el texto íntegro de dicho Convenio está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0133).

La Junta toma conocimiento.

**B.9.- Factura empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, julio 2022. APROBACIÓN (Expte. 285/2018. Resolución 17.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (17.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la factura y el gasto de 673.281,54 euros (IVA incluido), correspondiente al mes de julio de 2022, a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A (CIF A87045407), adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, con cargo a la partida presupuestaria 2313 2279903 del presupuesto general de la Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**B.10.- Factura empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, agosto 2022. APROBACIÓN (Expte. 285/2018. Resolución 17.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (17.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la factura y el gasto de 696.985,29 euros, correspondiente al mes de agosto de 2022, a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A (CIF A87045407), adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, con cargo a la partida presupuestaria 2313 2279903 del presupuesto general de la Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**B.11.- Contrato de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-650 Martínez-Límite de Provincia”. Declaración DESIERTO el procedimiento para la adjudicación (Expte. 5899/2022. Resolución 18.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se declara desierto el procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 LCSP) tramitado para la adjudicación del contrato de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-650 Martínez - Límite de Provincia”, ello, por ausencia de licitadores.

La Junta toma conocimiento.

**B.12.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Agrupaciones de Colaboradores en Extinción de Incendios 2022 (Bomberos Voluntarios), constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes, 2022. CONCESIÓN subvenciones (Expte. 8/2022. Resolución 18.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se concede a los Ayuntamientos con Agrupaciones de Colaboradores en Extinción de Incendios 2022 (Bomberos Voluntarios), en base a las puntuaciones obtenidas, las cantidades que, de acuerdo con ellas, se recogen en el anexo.

Asimismo, se advierte que el plazo de presentación de la documentación justificativa finalizará del día 15 de noviembre de 2022





La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

Nº Expediente	Agrupaciones de Colaboradores en Extinción de Incendios 2022	Puntos Obtenidos Criterio 1	Puntos Obtenidos Criterio 2	Puntos Obtenidos Criterio 3	Puntos Obtenidos total
6108/2022	LA ADRADA	8	10	8	26
6123/2022	ARENAS DE SAN PEDRO	8	10	8	26
6124/2022	EL BARCO DE ÁVILA	10	10	8	28
6125/2022	CANDELEDA	10	10	8	28
6132/2022	CASILLAS	10	10	8	28
6127/2022	CEBREROS	10	10	10	30
6128/2022	NAVALUENGA	10	10	8	28
6129/2022	LAS NAVAS DEL MARQUÉS	8	10	10	28
6130/2022	SOTILLO DE LA ADRADA	10	10	10	30
6131/2022	EL TIEMBLO	10	10	8	28

Nº Expediente	Puntos Obtenidos	Agrupaciones de Colaboradores en Extinción de Incendios 2022	Cantidad concedida 2022 (euros)
6108/2022	26	LA ADRADA	10.000,00
6123/2022	26	ARENAS DE SAN PEDRO	10.000,00
6124/2022	28	EL BARCO DE ÁVILA	10.000,00
6125/2022	28	CANDELEDA	10.000,00
6132/2022	28	CASILLAS	10.000,00
6127/2022	30	CEBREROS	10.000,00
6128/2022	28	NAVALUENGA	10.000,00
6129/2022	28	LAS NAVAS DEL MARQUÉS	10.000,00
6130/2022	30	SOTILLO DE LA ADRADA	10.000,00
6131/2022	28	EL TIEMBLO	10.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

**B.13.- Contrato de la obra: "Suministro y colocación de marcos en la carretera provincial AV-P-308 tramo Las Navas del Marqués-Hoyos de la Guija". ADJUDICACIÓN (tramitación de emergencia). (Expte. 6250/2022. Resolución 18.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la declaración de emergencia de las obras de *Suministro y Colocación de Marcos en la carretera provincial AV-P-308* (Resolución 23.09.22) y correspondiente aprobación del proyecto (Resolución 03.10.22), se adjudica, mediante la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato de la obra: "*Suministro y colocación de marcos en la carretera provincial AV-P-308*", según el proyecto redactado por el D. Miguel Leralta Montero y aprobado por resolución de 3 de octubre de 2022, a ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, por el precio de 181.000,00 euros, más I.V.A. del 21% (38.010,00 euros), lo que hace un total de 219.010,00 euros.





La Junta toma conocimiento.

**B.14.- JUZGADOS Y TRIBUNALES, RECLAMACIONES Y RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA: Sentencia nº 327/2022, de fecha 17 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila, en el procedimiento ordinario 119/2022. DACIÓN de cuenta (Expte. 991/2022 Informe 18.10.22).**

La Presidencia da cuenta de la sentencia que se cita en el epígrafe, en el

*Procedimiento:* Demanda ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila.  
*Demandante:* María Paloma Vegas Martín.  
*Demandado:* Diputación Provincial de Ávila.  
*Motivo:* Reclamación de derecho contra la Diputación Provincial de Ávila, solicitando se declare que la relación laboral entre ésta y la Diputación es de carácter indefinido por concatenación de contratos celebrados en fraude de ley.  
*Resultado:* Por el Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario 119/2022, con fecha 17 de octubre de 2022, se ha dictado Sentencia, y cuyo Fallo es:  
*“Que Estimando la demanda formulada por Dña. María Paloma Vegas Martín frente a la Exma. Diputación Provincial de Ávila debo declarar y declaro que la relación laboral de la demandante con la demandada es indefinida, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, y reconociendo los derechos inherentes a la misma.*  
*Notifíquese a las Partes en la forma legalmente establecida haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; depositando además la cantidad de 300 euros y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.”*

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario 119/2022, con fecha 17 de octubre de 2022, de la que se dará traslado al Letrado de la Corporación, D. Alberto Ferrer González. Dándose igualmente conocimiento de la presente sentencia al Departamento de Recursos Humanos, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Provincial.

**B.15.- Solicitud del Ayuntamiento de Muñomer del Peco de modificación del objeto de una actuación subvencionada. DESESTIMACIÓN y AUTORIZACIÓN prorroga en el plazo de ejecución de la obra para la que se concedió la subvención (Expte. 5405/2022. Resolución 18.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Programa de concesión de subvenciones directas a Ayuntamientos, se desestima la solicitud de modificación del objeto de la actuación subvencionada, presentada por el Ayuntamiento de Muñomer del Peco (14.10.22), respecto a la subvención directa (12.000,00 euros) concedida para ejecución de *azud para riego* (Resolución 10.08.22).

Igualmente, se autoriza la prórroga en el plazo de ejecución de la obra por un mes (hasta el 28 de febrero de 2023) y en el plazo de justificación, igualmente por un mes (hasta el 31 de marzo de 2023), al Ayuntamiento de Muñomer del Peco, solicitada por este, en relación con la subvención directa por importe de 12.000,00 euros, concedida para la ejecución de *azud para riego* (Resolución 10.08.22).

La Junta toma conocimiento.





**B.16.- Solicitud del Ayuntamiento de Narros de Saldueña de modificación del objeto de una actuación subvencionada. DESESTIMACIÓN y AUTORIZACIÓN prorroga en el plazo de ejecución de la obra para la que se concedió la subvención (Expte. 5423/2022. Resolución 18.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Programa de concesión de subvenciones directas a Ayuntamientos, se desestima la solicitud de modificación del objeto de la actuación subvencionada presentada por el Ayuntamiento de Narros de Saldueña (14.10.22) respecto a la subvención directa (12.000,00 euros) concedida para ejecución de *azud para riego* (Resolución 10.08.22).

Igualmente, se autoriza la prórroga del plazo de ejecución, por un mes (hasta el 28 de febrero de 2023) y del plazo de justificación, igualmente por un mes (hasta el 31 de marzo de 2023), al Ayuntamiento de Narros de Saldueña, solicitada por este, en relación con la subvención directa por importe de 12.000,00 euros, concedida para la ejecución de *azud para riego* (Resolución 10.08.22).

La Junta toma conocimiento.

**B.17.- Certificación nº 3 del contrato de la obra: “Accesibilidad al edificio de Servicios Sociales”. APROBACIÓN (Expte. 8014/2021. Resolución 19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, tras levantarse el reparo suspensivo emitido por la Intervención de Fondos Provinciales, como resultado de la fiscalización (13.10.22) por incumplimiento del plazo previsto para la ejecución de la 3ª certificación de la obra: “Accesibilidad al edificio de Servicios Sociales”, se aprueba dicha certificación, por importe de 33.683,11 euros (IVA incluido) y, en consecuencia, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 y ordena el pago a la empresa CYC VÍAS S.L. (B05237615) .

La Junta toma conocimiento.

**B.18.- Certificación nº 3 del contrato de la obra: “Acondicionamiento accesos al Centro Residencial Infantas Elena y Cristina”. APROBACIÓN (Expte. 8072/2021. Resolución 19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, tras levantarse el reparo suspensivo emitido por la Intervención de Fondos Provinciales, como resultado de la fiscalización (13.10.22) por incumplimiento del plazo previsto para la ejecución de la 3ª certificación de la obra: “Accesibilidad al edificio de Servicios Sociales”, se aprueba dicha certificación, por importe de 23.323,27 euros (IVA incluido) y, en consecuencia, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 y ordena el pago a la empresa BIC RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L. (B05244066) .

La Junta toma conocimiento.

**B.19.- Certificación nº 1 del contrato de la obra: “Acondicionamiento accesos al Centro Residencial Infantas Elena y Cristina”. APROBACIÓN (Expte. 8072/2021. Resolución 19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 1 del





contrato de la obra: “Acondicionamiento accesos al Centro Residencia Infantas Elena y Cristina”, por importe de 3.413,49 euros (IVA incluido) e, igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 y ordena el pago a la empresa BIC RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN S.L. (B05244066).

La Junta toma conocimiento.

**B.20.- Certificación nº 2 del contrato de la obra: “Acondicionamiento accesos al Centro Residencial Infantas Elena y Cristina”. APROBACIÓN (Expte. 8072/2021. Resolución 19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, tras levantarse el reparo suspensivo emitido por la Intervención de Fondos Provinciales, como resultado de la fiscalización (13.10.22) por incumplimiento del plazo previsto para la ejecución de la 2ª certificación de la obra: “Acondicionamiento accesos al Centro Residencia Infantas Elena y Cristina”, por importe de 63.603,65 euros (IVA incluido), se aprueba dicha certificación y, en consecuencia, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 y ordena el pago a la empresa BIC RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L. (B05244066) .

La Junta toma conocimiento.

**B.21.- Certificación nº 1 del contrato de la obra: “Accesibilidad al edificio de Servicios Sociales”. APROBACIÓN (Expte. 8014/2021. Resolución 19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 1 del contrato de la obra: “Accesibilidad al edificio de Servicios Sociales”, por importe de 24.053,71 euros (IVA incluido) e, igualmente, se reconoce la obligación, con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200, y ordena el pago a la empresa CYC VÍAS S.L. (B05237615).

La Junta toma conocimiento.

**B.22.- Certificación nº 2 del contrato de la obra: “Accesibilidad al edificio de Servicios Sociales”. APROBACIÓN (Expte. 8014/2021. Resolución 19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, tras levantarse el reparo suspensivo emitido por la Intervención de Fondos Provinciales, como resultado de la fiscalización (13.10.22) por incumplimiento del plazo previsto para la ejecución de la 2ª certificación de la obra: “Acondicionamiento accesos al Centro Residencia Infantas Elena y Cristina”, por importe de 15.974,32 euros (IVA incluido), se aprueba dicha certificación y, en consecuencia, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 2313/62200 y ordena el pago a la empresa CYC VÍAS S.L. (B05237615).

La Junta toma conocimiento.

**B.23.- Proyecto de la obra: “Urbanización y acerado de la ctra. provincial AV-P-209 Travesía de Sanchidrián”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 5756/2022. Resolución (19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, definitivamente, el Proyecto de la obra:





“Urbanización y acerado de la ctra. provincial AV-P-209 Travesía de Sanchidrián”, con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone llevar a cabo el replanteo del Proyecto de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la LCSP.

La Junta toma conocimiento.

#### ANEXO

<b>Objeto:</b>	<b>“Urbanización y acerado de la ctra. provincial AV-P-209 Travesía de Sanchidrián”</b>	
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas</b>	<b>Número</b>
Jorge Barba Gómez	Castilla y León Oriental	12453
Presupuesto base de licitación 62.999,98 euros		
	<b>Nombre y apellidos</b>	
Director de la ejecución	Mariano Terceño González	
Promotor	Diputación Provincial de Ávila	
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Jorge Barba Gómez	
Empresa Coordinadora de Seguridad y Salud	U.T.E. Inpremed – Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L.	

#### **B.24.- Convenio de colaboración entre la Excmo. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Fontiveros para la promoción del “LVII día de la lengua hispánica”. FORMALIZACIÓN (Expte. 565/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excmo. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Fontiveros para la promoción del “LVII día de la lengua hispánica”*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0134).

La Junta toma conocimiento.

#### **B.25.- Convenio Programa Crecemos, año 2022. APROBACIÓN reconocimiento de las obligaciones y orden de pago de la subvención a varios Ayuntamientos. (Expte. 4067/2022. Resolución 19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y los Ayuntamientos de Adanero, El Barraco, Madrigal de las Altas Torres, Navalperal de Pinares, Navaluenga, Pedro Bernardo, Piedrahita, Santa María del Berrocal y Tiñosillos para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2022), se reconocen las obligaciones y ordena el pago de la subvención por importe de ciento ocho mil ciento trece euros con cuarenta céntimos (108.113,40 euros) a los Ayuntamientos que a continuación -y como anexo- se relacionan, con la cuantía indicada para cada uno de ellos, siempre que el Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta toma conocimiento.







**ANEXO**

<b>LOCALIDADES</b>	<b>CIF</b>	<b>CUANTÍA (euros)</b>
<i>Adanero</i>	<i>P0500100C</i>	<i>12.012,60</i>
<i>El Barraco</i>	<i>P0502200I</i>	<i>12.012,60</i>
<i>Madrigal de las Altas Torres</i>	<i>P0511400D</i>	<i>12.012,60</i>
<i>Navalperal de Pinares</i>	<i>P0516100E</i>	<i>12.012,60</i>
<i>Navaluenga</i>	<i>P0516300A</i>	<i>12.012,60</i>
<i>Pedro Bernardo</i>	<i>P0518200A</i>	<i>12.012,60</i>
<i>Piedrahíta</i>	<i>P0518600B</i>	<i>12.012,60</i>
<i>Santa María del Berrocal</i>	<i>P0522500H</i>	<i>12.012,60</i>
<i>Tiñosillos</i>	<i>P0524200C</i>	<i>12.012,60</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>108.113,40</b>

**B.26.- Convenio Programa Crecemos, año 2022. APROBACIÓN reconocimiento de las obligaciones y orden de pago de la subvención a varios Ayuntamientos. (Expte. 4071/2022. Resolución 19.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (19.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y los Ayuntamientos de Burgohondo, Cardeñosa, Crespos, Cuevas del Valle, El Fresno, El Hoyo de Pinares, Fontiveros, Gavilanes, Langa, Lanzahíta, Las Berlanas, Mingorría, Mombeltrán, Navarredonda de Gredos, Piedralaves, San Esteban del Valle, Sanchidrián y Solosancho para el desarrollo del programa "Crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2022), se reconocen las obligaciones y ordena el pago de la subvención por importe total de 341.202,06 euros a los Ayuntamientos que a continuación -y como anexo- se relacionan, con la cuantía indicada para cada uno de ellos, siempre que el Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>LOCALIDADES</b>	<b>CIF</b>	<b>CUANTÍA (euros)</b>
<i>Burgohondo</i>	<i>P0504100I</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Cardeñosa</i>	<i>P0504900B</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Crespos</i>	<i>P0506500H</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Cuevas del Valle</i>	<i>P0506600F</i>	<i>18.955,67</i>
<i>El Fresno</i>	<i>P0507600E</i>	<i>18.955,67</i>
<i>El Hoyo de Pinares</i>	<i>P0510200I</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Fontiveros</i>	<i>P0507400J</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Gavilanes</i>	<i>P0508200C</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Langa</i>	<i>P0510900D</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Lanzadita</i>	<i>P0511000B</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Las Berlanas</i>	<i>P0502700H</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Mingorría</i>	<i>P0512800D</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Mombeltrán</i>	<i>P0513200F</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Navarredonda de Gredos</i>	<i>P0516500F</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Piedralaves</i>	<i>P0518700J</i>	<i>18.955,67</i>
<i>San Esteban del Valle</i>	<i>P0520700F</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Sanchidrián</i>	<i>P0520400C</i>	<i>18.955,67</i>
<i>Solosancho</i>	<i>P0523800A</i>	<i>18.955,67</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>341.202,06</b>





**B.27.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de un tractor con pala incorporada para las tareas agropecuarias en la Finca el Colmenar. APROBACIÓN (Expte. 6302/2022. Resolución 20.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (20.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de un tractor con pala incorporada para las tareas agropecuarias en la Finca el Colmenar, eligiéndose, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio. Ello, con un presupuesto total del contrato de 111.570,24 euros y 23.429,76 euros de IVA (21%), es decir, 135.000 euros, IVA incluido, siendo el valor estimado del mismo 111.570,24 euros.

Asimismo, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la presente adjudicación; aprobándose y autorizándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4190/62301 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.

**B.28.- Convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Candeleda. FORMALIZACIÓN (Expte. 6140/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Candeleda*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0135).

La Junta toma conocimiento.

**B.29.- Delegación de las funciones de secretaría en la Comisión Informativa de Recursos Humanos a celebrar el 21 de octubre. AUTORIZACIÓN (Expte. 2398/2020. Resolución 20.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (20.10.22) por la que se autoriza la delegación -transitoria- propuesta por el Secretario General, para el desempeño de las funciones de secretario en la Comisión Informativa de Recursos Humanos que se celebrará el día 21 de octubre de 2022, en el funcionario D. Gregorio Crespo Garro, en sustitución de la secretaria actual D<sup>a</sup>. Elena Martín Sánchez.

La Junta toma conocimiento.

**B.30.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Navalosa, para la realización de "Restauración de Chozos IV". FORMALIZACIÓN (Expte. 5897/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Navalosa, para la realización de "Restauración de Chozos*





IV"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0136).

La Junta toma conocimiento.

**B.31.- Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Mancomunidad de Los Galayos. FORMALIZACIÓN (Expte. 6145/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Mancomunidad de Los Galayos*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0137).

La Junta toma conocimiento.

**B.32.- Contrato de suministro de guantes de nitrilo para el Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación de Ávila y para el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina (CRIEC). Devolución de fianza. APROBACIÓN (Expte. 974/2021. Resolución 21.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (21.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se autoriza la devolución de la fianza (depositada en valores en la Caja de esta Diputación) por VAMEDIS, S.L. (B47265186), por importe de 2.794,50 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de guantes de nitrilo para el Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación de Ávila y para el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina (CRIEC) (contrato formalizado el 26 de mayo de 2021).

La Junta toma conocimiento.

**B.33.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Universidad Católica de Ávila para el apoyo a talleres educativos en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 701/2022).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2022, a la Universidad Católica de Ávila para el apoyo a talleres educativos en la provincia*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2022/0138).

La Junta toma conocimiento.

**B.34.- Plan de Empleo Agrario en zonas rurales deprimidas 2021/2022. APROBACIÓN justificaciones Ayuntamientos, aprobación gasto y orden de pago (Expte. 180/2022. Resolución 24.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (24.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la justificación presentada, en concepto de materiales, correspondientes al Plan de Empleo Agrario en zonas rurales deprimidas 2021/2022, por





los Ayuntamientos a continuación –y como anexo- se relacionan.

Igualmente, se aprueba el gasto y ordena el pago con cargo a la partida 2410.762.00 del Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2022.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>F.E.A. 2022 P5</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PAGO (euros)</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
NAVA DE ARÉVALO	8.187,45	1648
CUEVAS DEL VALLE	3.419,04	1532
<b>TOTALES</b>	<b>11.606,49</b>	

**B.35.- Consorcios Provinciales. NOMBRAMIENTO de representantes de la Diputación Provincial (Expte. 6691/2022. Resolución 24.10.22).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (24.10.22) por la que se aprueba el nombramiento de los representantes de la Diputación Provincial de Ávila en los Consorcios Provinciales, conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural (21.10.22), el que se transcribe en el anexo.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

**“REPRESENTANTES DE DIPUTACIÓN EN EL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA**

*Junta de Gobierno y Administración*

- 1.- Vocal. D. Pedro Cabrero García (grupo político Cs)
- 2.- Vocal. D. José Raúl Blanco Martín (grupo político PSOE)

*Los suplentes pondrán ser cualquier diputada/o (titular o suplente) de grupos políticos de oposición de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, a propuesta del vocal titular.*

**ASAMBLEA GENERAL**

*\* (Se añaden los dos vocales designados para la Junta de Gobierno y Administración)*

- 1.- Vocal. D. Pedro José Muñoz González

*Los suplentes pondrán ser cualquier diputada/o (titular o suplente), de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, a propuesta del vocal titular.*

**REPRESENTANTES DE DIPUTACIÓN EN EL CONSORCIO ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR**

*Junta de Gobierno y Administración*

- 1.- Vocal D. Ángel Jiménez Martín (Portavoz en la Comisión del grupo político XAV) Los suplentes pondrán ser cualquier diputada/o (titular o suplente) del grupo político XAV de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, a propuesta del vocal titular.

**ASAMBLEA GENERAL**

*\* (Se añade el vocal designado para la Junta de Gobierno)*

- 1.- Vocal D. Luís Alberto de Cristo Rey Padró del Monte

- 2.- Vocal D. Pedro Cabrero García

*Los suplentes pondrán ser cualquier diputada/o (titular o suplente), de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, a propuesta del vocal titular.”*

**B.36.- Certificación nº 7 del contrato de la obra: “Rehabilitación edificio para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial de Ávila en la calle Jimena Blázquez, 7 de Ávila”. APROBACIÓN (Expte. 4742/2021. Resolución 24.10.22).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (24.10.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 7 del contrato de la obra: "*Rehabilitación edificio para ampliación de la sede de la Diputación Provincial de Ávila en calle Jimena Blázquez 7 de Ávila*", por importe de 49.998,42 euros (IVA incluido), e, igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 9330/62200 y ordena el pago a la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.U. (A78571353).

La Junta toma conocimiento.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

